



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán, Santander, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de Proceso: Verbal Especial Ley 1561 de 2012 - Titulación de la posesión
Radicado: 2023-00064-00
Demandante: Olga Lucía Sarmiento
Demandados: Personas indeterminadas

1. A S U N T O

Comoquiera que al archivo 025 del cuaderno 1 del expediente virtual milita la contestación, a través de apoderado judicial, traída el veintiocho (28) de enero avante a las diez y trece de la noche por **RICARDO SUÁREZ RIVERA**, el estrado debe indicar que el aludido pronunciamiento luce tempestivo si se tiene en cuenta que el convocado fue enterado personalmente el trece (13) de diciembre hogaño, eso revela el archivo 020 del cuaderno 1 del expediente virtual, entonces, los veinte (20) días concedidos al ciudadano en mención para manifestarse expiraron el primero (1.º) de febrero del calendario en curso a las seis de la tarde.

Asimismo, una vez se obtenga la respuesta del curador *ad litem*, se correrá traslado de las excepciones perentorias edificadas.

A la par, se reconoce personería adjetiva al abogado **OMAR ROCHA MANTILLA** identificado con la cédula de ciudadanía número 6.770.359, portador de la tarjeta profesional 51.908 del Consejo Superior de la Judicatura, como vocero de **RICARDO SUÁREZ RIVERA**, en los términos y con las facultades que le fueron conferidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11fb93e08744cee79317934a25f895405acff12b21b252cb88f8ea13bcb25a57**

Documento generado en 05/03/2024 03:53:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>